

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO FIJO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes tengan la condición de cónyuges de las anteriores personas, siempre que no se encuentren en situación de separación de derecho. Igual beneficio afecta a sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no se haya producido la separación de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y quienes cuenten con residencia legal en España. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo al que se aspira. c) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. e) Estar en posesión de la titulación exigida en las presentes Bases o titulación declarada legalmente equivalente, o en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes. * TITULACIÓN EXIGIDA: Titulación de Arquitectura Técnica o titulación declarada legalmente equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). f) En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de Selección. - Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. - Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz)

Plazas: Bolsa de Trabajo

Plazo: 2018-02-19

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro electrónico del

Ayuntamiento de El Bosque, mediante formulario normalizado establecido en la Sede electrónica del mismo en la dirección <https://sede.ayto-elbosque.es/>, o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento.

- Dichas solicitudes se formularán en el modelo que se adjunta como anexo I a las presentes Bases.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de veinte días naturales contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Fuente: BOP de Cádiz de 29/01/2018 (Pág.5)

Fecha de publicación: 29/01/2018